



## ANEXO II - COMPLEJO INDUSTRIAL LA PLATA (CILP)

Adicionalmente a los requisitos detallados en el Instructivo de Registro y Control de personal contratado (de ahora en adelante, RyCPC), en aquellos contratos cuyos servicios deban realizarse en las instalaciones del Complejo Industrial La Plata (CILP), las empresas contratistas y subcontratistas deberán tener en cuenta las siguientes particularidades:

### 1 CURSO DE SEGURIDAD

El personal que ingrese a las instalaciones de YPF S.A. deberá contar con la aprobación del curso de seguridad correspondiente:

- **Ingreso a CILP:** Dictado en la Universidad Tecnológica Nacional de La Plata (UTN). La contratista deberá solicitar turno, vía correo electrónico a la Institución, poniendo en copia al inspector de YPF designado, a [capacitacionfrlp@gmail.com](mailto:capacitacionfrlp@gmail.com)
- **Para personal afectado a Sociedad YPF Energía Eléctrica:** Dictado en Seguridad YPF EE. La contratista deberá solicitar turno a: [andrea.cardoso@ypf.com](mailto:andrea.cardoso@ypf.com) y [juan.p.barnche@ypf.com](mailto:juan.p.barnche@ypf.com)
- **Ingreso a DOLE:** Dictado en Seguridad Industrial del DOLE. La contratista deberá solicitar turno a [walter.carranza@ypf.com](mailto:walter.carranza@ypf.com) y [mariano.chazarreta@ypf.com](mailto:mariano.chazarreta@ypf.com)
- **Ingreso a Y-TEC:** Dictado en Seguridad de Y-TEC. La contratista deberá solicitar turno a [cmass.y-tec@ypf.com](mailto:cmass.y-tec@ypf.com)

Una vez que el turno se le haya sido asignado, el personal deberá presentarse y rendir el examen en la fecha indicada.

Posterior a las 72 hs. hábiles, el resultado del examen realizado será remitido al referente de MAS correspondiente a su área, quien se encargará de plasmarlo en la plataforma Teams.

Luego, la contratista deberá verificar los resultados en dicha plataforma y solicitar el aval del requisito al estudio auditor correspondiente:

- Si el personal desaprueba el curso de inducción, o no se presenta al mismo. La contratista deberá solicitar un nuevo turno a la UTN.



- Si el personal aprueba el curso, el proveedor deberá notificarle al estudio auditor correspondiente para que plasme el resultado en la matriz de auditoría del SRC y, de esta forma, el requisito se considerará cumplido. (Su vigencia será de dos años)

ACLARACIÓN: Los técnicos y/o Ingenieros en Seguridad e Higiene, serán evaluados por Seguridad Industrial de CILP - DOLE - YTEC según corresponda.

## **2 MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

El proveedor deberá cargar la documentación de ALTA en el portal “SRC – Digitalización” una vez que la afectación del personal se encuentre en estado APROBADA en el Sistema de Recursos Contratados (SRC).

## **3 TARJETA DE INGRESO A LA REFINERIA**

### **3.1 Solicitud de Credenciales de ingreso (magnéticas):**

La empresa contratista deberá enviar a RyCPC vía mail, la solicitud de emisión de las tarjetas de ingreso para el personal, indicando los siguientes datos: Razón Social, CUIT, Nombre y Apellido y DNI de quien retirará las credenciales magnéticas y cantidad de éstas. Una vez solicitadas, las credenciales podrán ser retiradas en la oficina de RyCPC en Refinería La Plata, o en Vigilancia de puerta 1 de RLP de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs.

### **3.2 Renovación de Credenciales de ingreso:**

La vigencia de las credenciales de acceso se actualizará automáticamente; la misma estarán dada por la primera fecha de vencimiento de los siguientes requisitos:

- Vencimiento del contrato
- Apto Médico Laboral
- Curso de inducción
- Carnet de Conducir
- Curso de manejo defensivo
- Póliza de Seguros ART y Vida Obligatorio (para personal en relación de dependencia)
- Póliza de Seguros de Accidentes personales (para personal autónomo)



### 3.3 Inhabilitación de Credenciales de Acceso:

Al momento de la desvinculación de un recurso, la empresa contratista deberá enviar un mail a RyCPC indicando la inhabilitación de la tarjeta magnética. Además, se deberá desafectar al recurso desde el SRC y cargar la documentación de baja correspondiente.

## 4 INGRESOS DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ESPECIALES

Junto con la documentación de alta de vehículos/ equipos, la contratista debe cargar en el portal, los siguientes formularios:

- **Formulario 11 - Habilitación de vehículo contratista:** por cada vehículo a habilitar, con la nómina de choferes, y el número de contrato. Dicho formulario deberá estar firmado por el responsable/ apoderado de la empresa y acompañado de un correo electrónico con la validación del inspector del contrato.
- **Formulario 12 - Solicitud de credencial colgante:** debe presentarse firmado por el responsable/ apoderado de la empresa y validado por el inspector del contrato, junto con la credencial autogestionable, al referente designado por la COMISION DE GESTION VEHICULAR ([COMISIONDEGESTIONVEHICULAR@ypf.com](mailto:COMISIONDEGESTIONVEHICULAR@ypf.com)). Una vez presentada la documentación, la credencial colgante para ingreso del vehículo estará disponible para su retiro, luego de 7 días hábiles. Si la credencial colgante se extraviara, la contratista deberá realizar la denuncia en el COS (Seguridad Física de YPF) y llevar el acta de la denuncia a Puerta 1 de Refinería La Plata junto con el Formulario 12.

Para el ingreso y circulación del vehículo, debe transportarse indefectiblemente en el mismo, la copia del **Formulario 13 - Habilitación de vehículo Contratista** firmado por el estudio auditor, la credencial colgante roja y la verde del dominio (ver **Formulario 12 - Solicitud de credencial colgante**), el comprobante VTV o revisión técnica habilitante por ente externo (para grúas y equipos especiales), pudiendo ser solicitada su presentación por Seguridad Física o sector correspondiente.

Para la asignación de barreras a las credenciales magnéticas del personal, las empresas contratistas deberán enviar la solicitud por correo a RyCPC adjuntando:

- Formulario 13- Habilitación de vehículo Contratista



- Tarjeta Colgante Roja o, en su defecto, mail de validación de la COMISION DE GESTION VEHICULAR (Indicando Accesos y vigencia)

NOTA: La antigüedad de los vehículos que las empresas contratistas dispongan para su ingreso al CILP no podrá superar los 10 (diez) años. Para el caso de grúas, camiones especiales (atmosféricos, alto vacío, compactador de residuos, acoplados, carros tipo “agropecuario”, y otros), que superen los 10 años, se tramitaran como excepción, adjuntando en la presentación de documentación al estudio, la autorización de la Comisión Vehicular de CILP.